

## **CARRERA +e Teléfono de la Esperanza de Navarra**

**REGLAMENTO (2026) - 15 DE NOVIEMBRE DE 2026**

### **Artículo 1.**

#### **NATURALEZA DE LA CARRERA**

La **Carrera +e** nace con la voluntad de promover valores del Teléfono de la Esperanza, como son, entre otros: el encuentro, la escucha, la empatía, el entusiasmo, la emoción, la esperanza.

La participación en la **Carrera +e** conlleva la aceptación del presente Reglamento y de la ética de la carrera publicados por la organización.

Las personas participantes seguirán en todo momento las instrucciones que les sean dadas por la organización. La persona que incumpla esta norma podrá ser sancionado/a con la descalificación (artículo 12).

Por su carácter de carrera popular y solidaria puede ser considerada como competición o bien como muestra de apoyo al *Teléfono de la Esperanza* y por ello puede ser realizada como un paseo en un entorno urbano y festivo.

### **Artículo 2.**

#### **INSCRIPCIONES**

Para participar en la **Carrera +e** es necesario haber cumplido 12 años para la distancia de 5 km, caminada y marcha nórdica y 16 años para la distancia de 10 km, en la fecha de la prueba o en su defecto correr bajo la responsabilidad de un adulto.

Las inscripciones se realizarán en [www.telefonodelaesperanza.org/navarra](http://www.telefonodelaesperanza.org/navarra) o en <https://www.rockthesport.com>. El pago se realizará mediante los métodos indicados en la página web de inscripción. El plazo finalizará el 14 de noviembre de 2026 a las 21:00 h.

La organización recomienda compartir transporte, utilizar bicicleta o transporte público para reducir la huella de carbono del evento.

El pago deberá realizarse antes del día de la prueba.

Las personas participantes deberán comprobar que su nombre figura en la lista de inscritos antes del día de la prueba y que figura como pagado en el listado.

La **Carrera +e** contará con un máximo de 1100 participantes siguiendo el orden de inscripción.

El dorsal asignado a cada inscrito es personal e intransferible.

La inscripción incluye:

- Derecho a participar en la carrera.
- Camiseta, dorsal y bolsa sostenible del corredor.
- Seguro de accidentes.
- Seguro responsabilidad civil.
- Asistencia sanitaria.
- Servicio de bebida en meta (envases reutilizables o compostables).

En caso de anulación por causa médica justificada antes de la prueba, podrá solicitarse un reembolso parcial conforme al artículo 11.

La anulación de la inscripción solo se admitirá en los supuestos, debidamente justificados, de accidente o lesión previos a la carrera. Las devoluciones se efectuarán del mismo modo en que se realizó el ingreso.

Para validar la inscripción es imprescindible aceptar el reglamento y eximir a los organizadores de toda responsabilidad en caso de accidente o daños corporales sufridos durante la competición o después, si bien la organización velará para evitarlos.

El hecho de realizar la inscripción supone la conformidad del participante con este reglamento. Para menores de edad, la inscripción implica la conformidad del tutor legal.

### **Artículo 3.**

#### **DORSALES Y CAMISETAS**

El dorsal y la camiseta se entregarán de forma personal a cada participante o a la persona acreditada mediante fotocopia del DNI del participante en el lugar indicado en la página web.

Las personas participantes deberán conservar en todo momento el dorsal facilitado por la organización.

El dorsal deberá ir en la parte delantera del cuerpo (pecho, vientre) y visible durante toda la prueba. Los dorsales no podrán ser copiados, doblados, tapados ni modificados.

El incumplimiento de estos requisitos implica sanciones que pueden llegar a la descalificación (ver Artículo 12; Infracciones).

#### ***Artículo 4***

#### **LISTA DE ESPERA**

En caso de completarse el cupo de inscripciones en la carrera, se creará una lista de espera que se utilizará para cubrir las bajas que puedan darse hasta la fecha de finalización del plazo de inscripciones.

Las inscripciones de la lista de espera se realizarán por riguroso orden de inscripción.

#### ***Artículo 5***

#### **CATEGORÍAS**

- Absoluta masculina: 5 y 10 km.
- Absoluta femenina: 5 y 10 km.
- Caminada: 5 km.
- Marcha nórdica: 5 km.

Premios para los tres primeros clasificados de cada categoría y distancia (excepto caminada y marcha nórdica al considerarse categorías participativas y no competitivas)

#### ***Artículo 6***

#### **SEGUROS**

La organización se encargará de asegurar a todas las personas participantes (edad máxima 99 años) mediante un seguro básico.

Aparte de dicho seguro, cada participante podrá disponer de un seguro propio.

## **Artículo 7**

### **BALIZAJE**

El recorrido de la carrera estará señalizado con materiales reutilizables y se garantizará la retirada de todo el material al finalizar.

## **Artículo 8**

### **CONTROLES DE PASO**

La organización realizará el control de paso por meta.

Además del control de meta la organización podrá realizar controles de paso 'volantes' a lo largo del recorrido. Su localización no será comunicada y el paso por ellos es también obligatorio.

## **Artículo 9**

### **AVITUALLAMIENTOS**

La carrera tendrá el punto de avituallamiento de agua únicamente en el punto de salida/meta. En el caso de la carrera de 5 km, caminada y marcha nórdica, se realizará al final de la carrera y en el caso de la carrera de 10 km se realizará a mitad de carrera y al final de la misma.

Los puntos de avituallamiento ofrecerán agua mediante sistemas sostenibles (botellas reutilizables o dispensadores de recarga -*Taberna de agua*-) y se eliminarán plásticos de un solo uso.

De conformidad con el Decreto Foral 36/2024 que establece los criterios a tener en consideración para desarrollar un evento sostenible, se ruega a las personas participantes que hagan un uso responsable de los residuos reduciendo el impacto ambiental. Se solicita encarecidamente el empleo de las papeleras, así como de los puntos de recogida habilitados en la plaza separando de forma correcta los residuos de papel y cartón, los orgánicos, los de resto así como los envases reciclables.

Por motivos de seguridad y logística, sólo se permitirá el acceso a los avituallamientos a las personas participantes en la carrera.

Todos los participantes deberán llevar bien visible el dorsal a la entrada de meta.

## **Artículo 10**

### **SEGURIDAD Y ASISTENCIA SANITARIA**

En meta se dispondrá de personal sanitario y ambulancia para intervenir en caso de necesidad.

Es obligatorio seguir las indicaciones del personal de la organización del Teléfono de la Esperanza y personal sanitario que estarán convenientemente identificados.

Un equipo escoba en bicicleta se encargará de cerrar la carrera y comprobar el cumplimiento, por parte de todos los participantes, de los tiempos límites establecidos.

## **Artículo 11**

### **CANCELACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA CARRERA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR**

La organización se reserva el derecho de suspender o cancelar el evento en las siguientes **causas de fuerza mayor**, ajenos a su control, que comprometan la seguridad de los participantes o la viabilidad de la carrera:

- Condiciones meteorológicas extremas: fenómenos climatológicos severos como tormentas eléctricas, huracanes, lluvias torrenciales, inundaciones, nevadas intensas, o vientos de gran magnitud que puedan poner en peligro la integridad física de los corredores y el personal.
- Desastres naturales: eventos naturales imprevistos como terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, incendios forestales, o cualquier otro desastre que afecte la zona en la que se desarrollará la carrera.
- Situaciones de emergencia sanitaria: epidemias, pandemias o brotes de enfermedades contagiosas que, bajo recomendación de las autoridades sanitarias locales, nacionales o internacionales, impliquen restricciones a la realización de eventos masivos o pongan en riesgo la salud de los participantes.
- Alertas de seguridad o amenazas terroristas: situaciones de alerta nacional o local por riesgos de ataques terroristas, disturbios civiles, amenazas de bomba, o cualquier incidente que afecte la seguridad pública.
- Conflictos sociales o disturbios públicos: manifestaciones, huelgas, enfrentamientos civiles, disturbios o situaciones de desorden público que impidan el normal desarrollo del evento o el acceso seguro al lugar de la competición.
- Accidentes graves en el recorrido: accidentes o incidentes de consideración en el recorrido de la carrera, tales como incendios, derrumbes de estructuras, o cualquier otro evento que obstaculice la realización segura del evento.
- Intervenciones gubernamentales o restricciones legales: decisiones o decretos emitidos por

las autoridades gubernamentales que prohíban la celebración de eventos deportivos, restricciones al uso del espacio público, o la imposición de confinamientos u otras medidas excepcionales.

- Fallos técnicos o logísticos imponderables: problemas técnicos o logísticos insalvables, como cortes prolongados de energía, fallos en las comunicaciones o sistemas de cronometraje, colapsos en las infraestructuras del evento, o carencias de suministros críticos (agua, primeros auxilios, etc.).
- Situaciones de fuerza mayor no previstas: cualquier otro evento imprevisible e inevitable, no contemplado en los puntos anteriores, que imposibilite la correcta celebración de la carrera o ponga en riesgo la seguridad de los participantes, voluntarios o el público asistente.

La organización informará a las personas inscritas por medios digitales sostenibles (correo o página web) en caso de modificación o suspensión.

En caso de anulación de la prueba, por causas de fuerza mayor, que se decida 3 días antes de la salida, se realizará un reembolso parcial de los derechos de inscripción. El importe de dicho reembolso se determinará de forma que permita a la organización hacer frente a los gastos fijos, no recuperables, según la fecha de la anulación.

En caso de que dicha anulación se realice menos de 3 días antes de la carrera o en caso de interrupción de la carrera después de la salida, no se contempla reembolso alguno debido a los gastos ya comprometidos por la organización.

## **Artículo 12**

### **INFRACCIONES AL REGLAMENTO**

Serán automáticamente descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- No lleven su dorsal original en el pecho durante todo el recorrido.
- Alteren u oculten la publicidad del dorsal.
- No corran con el dorsal original asignado para esta edición.
- Entren en meta sin el dorsal.
- Presten o faciliten su dorsal (de esta u otra edición) a otros corredores.
- No pasen todos los puestos de control establecidos por la Organización (chip u otro tipo).
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.
- Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

### **Artículo 13**

#### **RESPONSABILIDADES**

La organización no se hace cargo de las reclamaciones o demandas que resulten de los daños que puedan sucederle tanto a los participantes, acompañantes, aficionados como a los materiales en caso de pérdida, deterioro o extravío fuera de las coberturas de los seguros contratados por la organización.

Los participantes inscritos en las carreras de la carrera **+e** entienden que participan en la competición voluntariamente y bajo su propia responsabilidad. Por consiguiente, exoneran, renuncian, eximen y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad civil para con los participantes y sus herederos.

La organización fomentará el uso responsable de los espacios públicos, promoviendo un evento libre de residuos y respetuoso con el entorno urbano.

### **Artículo 14**

#### **RESPONSABILIDAD Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el resto de normas vigentes en materia de protección de datos, se informa a los inscritos en la **Carrera +e** que los datos personales que facilite mediante la cumplimentación del formulario de inscripción pasarán a formar parte de un fichero responsabilidad de Rockthesport y el Teléfono de la Esperanza de Navarra como corresponsables del tratamiento. (en adelante la "organización").

Este fichero se utilizará para la organización de la prueba deportiva, inscripción de los participantes, gestión de la entrega de los dorsales, gestión de seguros para participantes, publicación de las marcas realizadas en los medios de comunicación, publicación de fotografías e imágenes de los participantes en los medios de comunicación, facturación y en general aquellas finalidades relacionadas con la gestión y organización del evento deportivo y para futuras comunicaciones informativas de la prueba (fecha de próximas ediciones, apertura de inscripciones, etc.).

Las clasificaciones en las distintas pruebas serán conservadas indefinidamente sin perjuicio de su derecho a cancelar sus datos personales siempre que lo estime oportuno.

## **Artículo 15**

### **CESIÓN DE DATOS**

La organización podrá publicar el nombre, apellidos, procedencia, categoría, dorsal, fotografías, e imágenes tomadas durante la prueba y el resultado obtenido por los deportistas en los medios de comunicación. Todo participante autoriza a la organización y a sus patrocinadores a utilizar y publicar libremente toda fotografía o vídeo grabado en el contexto de la carrera ilimitadamente.

El listado y los datos indicados de los participantes en las distintas pruebas serán de consulta pública desde el momento de la inscripción.

En consecuencia, su registro en la prueba implica su consentimiento expreso y sin reservas a la publicación de estos datos en los medios de comunicación que la organización determine -incluido Internet- sin perjuicio de poder ejercer su derecho de oposición de acuerdo con las normas legales en vigor.

Las clasificaciones en las distintas pruebas se conservarán indefinidamente al objeto de acreditación de marcas y podrán ser objeto de consulta en la página web de la organización sin perjuicio de su derecho de cancelación.

Si el pago de la inscripción se realiza mediante tarjeta de crédito, sus datos personales serán cedidos a la entidad bancaria que el organizador de la prueba determine con la finalidad de gestionar el pago de su inscripción en la prueba deportiva.

La organización ha suscrito un seguro de accidentes deportivos para los participantes mayores de 16 años inscritos, en consecuencia, la participación en este evento implica su consentimiento expreso para la cesión de sus datos a la entidad aseguradora que el organizador determine con la finalidad de garantizarle una asistencia adecuada en caso de accidente durante el transcurso de la prueba.

En el supuesto de que el usuario proceda a la inscripción de terceras personas, tanto en la plataforma como en las pruebas deportivas gestionadas a través de ésta, garantiza contar con el expreso previo de los interesados en los términos recogidos en las presentes condiciones legales.

## **Artículo 16**

### **CALIDAD DE LOS DATOS**

La organización en ningún caso será responsable de la licitud, veracidad y exactitud de los datos facilitados por los inscritos. Queda bajo su exclusiva responsabilidad la notificación a la organización

(a través de correo electrónico dirigido a [carrerapamplona@telefonodeesperanza.org](mailto:carrerapamplona@telefonodeesperanza.org)) de cualquier modificación en los mismos.

La cumplimentación de los campos marcados con un (\*) es obligatoria. El resto de campos son facultativos. Si no se facilita alguno de los datos marcados como obligatorios la consecuencia puede ser la denegación de su inscripción en la prueba.

## **Artículo 17**

### **DATOS FACILITADOS POR CLUBES DEPORTIVOS**

En el supuesto de que la inscripción en la carrera sea realizada por un club deportivo en nombre de sus miembros, el club garantiza contar con el consentimiento informado de éstos para el tratamiento y cesión de sus datos personales en los términos establecidos en la presente política de privacidad.